



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México

## **CÉDULA DE PUBLICACIÓN.**

En la Ciudad de México, siendo las **veintiún horas del día tres de septiembre del dos mil veintiuno**, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/378-1/202**.-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

**Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez**, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----**DOY FE.**

**MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL**



## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas del día tres de septiembre de dos mil veintiuno, se procede a publicar en los Estrados Físicos y electrónicos de la Comisión Estatal Organizadora de la Ciudad de México, la **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/378-1/2021**. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento. -----  
-----  
-----

Ámbar Reyes Moto, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal Organizadora del Proceso de Elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México. -----  
-----  
-----

**DOY FE.**

**ÁMBAR REYES MOTO  
SECRETARIA EJECUTIVA**



**Acción**  
por México

---

---

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

---

---

Siendo las 20:00 horas del día 03 de septiembre de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional la **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/378-1/2021**.

---

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma

---

---

**Víctor Manuel Ramírez Aguilar**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**



**VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ AGUILAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Ciudad de México, a 03 de septiembre de 2021  
SG/378-1/2021

**MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES**  
Presidente de la Comisión Regional  
Organizadora para la Elección del  
Comité Directivo Regional de la Ciudad de México  
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, derivado de los siguientes:

### RESULTANDOS

- I. Con fecha 22 de agosto de 2021, el Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México llevo a cabo su Sesión Ordinaria en la que eligió la propuesta de cinco militantes para integrar la Comisión Regional Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaria General y miembros del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para el periodo que va del día siguiente a la ratificación de la elección - al segundo semestre de 2024.
- II. Mediante providencias SG/367/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General y miembros del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para el periodo que va del día siguiente a la ratificación de la elección - al segundo semestre de 2024, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES	Presidente
TALIA STEFANY RINCÓN MARTÍNEZ	Integrante
GUILLERMO TORRES PÉREZ	Integrante
NIDIA MARTÍNEZ MOLOTLA	Integrante

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Acción  
por México

JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO	Integrante
-----------------------------	------------

- III. Con fecha 24 de agosto de 2021, la Comisión Regional Organizadora aprobó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y miembros del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección, al segundo semestre del año 2024, a celebrarse el 24 de octubre de 2021.
- IV. El 25 de agosto de 2021, el Presidente Nacional mediante providencias identificadas como SG/378/2021, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y miembros del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección, al segundo semestre del año 2024, a celebrarse el 24 de octubre de 2021, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales.
- V. Con fecha 2 de septiembre de 2021 se recibió oficio de la Comisión Regional Organizadora en donde solicita una adenda para modificar los términos del artículo 27 numeral 6, de la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y miembros del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México. Lo anterior con fundamento en el artículo 72 de la propia convocatoria,

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 38, fracción XV de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Estatales y Comités Directivos Municipales.

**SEGUNDO.** Que el 25 de agosto de 2021, el Presidente Nacional mediante providencias identificadas como SG/378/2021, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y miembros del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México.

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción  
por México**

**TERCERO.** Que de las providencias citadas en la consideración que antecede, en lo que respecta a la convocatoria en su Artículo 27 numeral 6, se desprende:

**ARTÍCULO 27**

*Las firmas de apoyo deberán contener los siguientes requisitos:*

....

*6. Las firmas deberán ser acompañadas de la copia fotostática de la credencial de elector vigente y legible de quien la entrega.*

....

**CUARTO.** Como es posible observar, se estableció como requisito para determinar la validez de las firmas de apoyo que la militancia otorga para respaldar el registro de quienes aspiran a la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Estatal, el tener que acompañar cada firma de apoyo con una copia fotostática legible de la credencial de elector expedida por el INE vigente.

**QUINTO.** Toda vez que se solicita la intervención del Comité Ejecutivo Nacional para emitir una adenda a la convocatoria mencionada con la finalidad de eximir el requisito consistente en la entrega de la copia simple de la credencial para votar, esta dirigencia nacional atendiendo la solicitud presentada por la Comisión Regional Organizadora en la Ciudad de México, considera conveniente realizar modificaciones a los términos establecidos en el Artículo 27 de la Convocatoria de tal forma que se elimine la obligatoriedad que tienen los aspirantes a participar en el proceso, de presentar junto con las firmas de apoyo la copia fotostática de la credencial de elector vigente y legible de quienes la otorgan.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las providencias SG/378/2021, emitidas el 25 de agosto de 2021, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

**PROVIDENCIAS**

**PRIMERA.** Se elimina la obligación de presentar junto con las firmas de apoyo, la copia fotostática de la credencial de elector vigente y legible de quienes la otorgan, como requisito establecido en el numeral 6 del Artículo 27 de la Convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y miembros del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, por lo que queda de la siguiente manera:

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción**  
por México

**ARTÍCULO 27**

*Las firmas de apoyo deberán contener los siguientes requisitos:*

....

*6. (Eliminado)*

....

**SEGUNDA.** Comuníquese la presente al Presidente de la Comisión Regional Organizadora para la Elección del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México.

**TERCERA.** Se instruye a las Comisión Regional Organizadora en la Ciudad de México, se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

**CUARTA.** Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.



VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)